

x

Cobranza de lo que se les repartiere en la  
 vicaria de la apremie de upago; y de  
 haverse an executado dentro de quince  
 dias de remita testimonio a dha sala  
 de hijsdalgo = Entendido por esta Ciudad  
 el conceso de dha d<sup>na</sup> provisiones harien  
 dha obediencia obediencia con el respect  
 y acatamiento de vros: Nuevda repuan  
 den, cumplan y executen harien lo saber  
 el conceso de ellas a dho J<sup>no</sup> Juan y J<sup>no</sup> Juan  
 harique, teniendo presente lo que en la  
 repunsa se manda para archiver  
 el dho repartimiento y de mas cosas

que se curran  
 el dho J<sup>no</sup> Messia Comid. de dho d<sup>no</sup> d<sup>no</sup>  
 cuenta a esta ciudad haver cumplido el dho d<sup>no</sup>  
 que por tiempo de seis años hizo dho d<sup>no</sup> Esquivel  
 en fin de mayo pasado del presente, y que a un  
 convequencia de dho Portuza por Melchor dho  
 nillo obligandore a dar cada libra de dha d<sup>na</sup>  
 cie por tiempo de un año a dze quartos de  
 por lo que se se paxaron edictos a la villa de  
 totana y lugar de Puente Alamo para rita  
 via de rita que quisiere mesurar dha por  
 tura, y aunque sumada a recibir de dha  
 de haverse fizado dho edictos, sin embargo  
 del mucho tiempo que a pasado, no apareciendo  
 quien mesure, lo que pare en noticia de  
 esta ciudad para que se vuelva lo que en  
 por conven. Entendida Nueva, que  
 en inteligencia de todo y que para que

ob. Tabon

